



mediante el cual queda el entendido y opera desde luego  
que se pague en el momento de la entrega por este  
Excmo. Ayuntamiento reunidos de que se cumplirá y se  
incluyen en el entendido de q. el libro mayor ejecutivo de  
su facultad

Cuenta por  
Ciento  
Debito de la  
Cuenta de  
Cuentas

Unos con opinion del Sr. Jefe Civil de esta D. N. de  
su Jefe. Venida y una de las cuentas anteriores, en el que  
responde a la orden del Sr. Jefe Superior Político de  
la Provincia de Valencia en la orden de 10 de octubre  
de 1845 y 10 de correspondientes al punto  
por cuenta de estas Cuentas en el año 45, y que se  
verifica se verificase respecto al del presente, se  
que se pongan a consideracion las cuentas y  
entendidos por este Ayuntamiento: se realice con  
puntualidad el debito de esta cuenta y respecto al  
debito anterior se pongan en consideracion de esta  
Excmo. Ayuntamiento las antecedentes que han mediado en este  
asunto, a fin de que se tengan presentes al  
Sr. de la D. N. P. que tenga a bien concluir la  
que se ponga a consideracion en vista de ellas y con  
presencia tambien de las dos comisiones anteriores habidas  
que solo en cuenta de esta Comision P. N. de las  
cuentas son; que el estado credito total perteneciente  
se al punto por ciento del año anterior y que se

